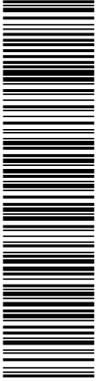


DOCUMENTO 3.0 Decreto: <b>DC MEDIDAS ALERTA CLIMATOLÓGICA NOV 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H8R2V-YGKMR-MSABB</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 15:02:36</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/11/2023 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/11/2023 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 15:02



## DECRETO.

**Medidas de autoprotección por alerta climatológica en el periodo comprendido entre las 0:00 horas del día 3 de noviembre de 2023, hasta las 24:00 horas del día 5 de noviembre de 2023.**

### Exposición de motivos.

La Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León, mediante resolución de 1 de noviembre de 2023 declaró la situación de alerta amarilla ante el peligro de vientos y lluvias en todas las provincias de Castilla y León, hasta el día 6 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, recomendando la adopción de medidas de autoprotección.

Por otra parte, la Agencia Estatal de Meteorología emite el jueves 2 de noviembre de 2023 un aviso especial de fenómenos adversos (nº 29/2023), para el periodo comprendido entre el jueves 2 de noviembre y hasta el domingo 5 de noviembre de 2023, por viento, temporal marítimo y lluvia, que por lo que afecta al municipio de Ponferrada implica un riesgo por precipitaciones (acumulación de agua), acompañado de aparato eléctrico el día 4 de noviembre, y rachas de viento que pueden alcanzar el mismo día 4 de noviembre los 70 km/h y el domingo 5 de noviembre de 2023, los 65 km/h.

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un Plan municipal de Protección Civil en el que se prevé la creación de un comité de emergencias ante riesgos meteorológicos, que será presidido por el Alcalde y el concejal delegado de Seguridad Ciudadana, y en el que se integrarán los servicios municipales para implementar las medidas de autoprotección en fase de alarma, emergencia y recuperación.

Se han adoptado por la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, medidas de carácter cautelar que suponen la suspensión de actividades en la vía pública, especialmente los magostos tradicionales, así como el cierre de parques y espacios públicos acotados que supongan un riesgo para la población.

Conocidos los antecedentes descritos y con el asesoramiento previo del jefe del servicio de Ingeniería, el jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, el jefe del servicio de Protección Civil y el Intendente-Jefe de la Policía Municipal, por el presente, **RESUELVO:**

Primero.- Adoptar las siguientes medidas:

A) Suspensiones (desde las 0:00 horas del día 3 de noviembre de 2023, hasta las 24:00 horas del día 5 de noviembre de 2023):

- Se suspenden todas las actividades lúdicas, culturales y de ocio organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada que se celebren al aire libre.
- Se suspende el mercado semanal eventual del sábado 4 de noviembre, emplazado en las inmediaciones del mercado de abastos y avenida El Sil. Igualmente se suspende el rastrillo dominical, (5 de noviembre de 2023) emplazado en la calle Hermanos Pinzón.
- Se suspende la autorización para la instalación de sombrillas y despliegue de toldos en espacios y vías públicas. En relación con los elementos ligeros de mobiliario urbano, (público/ privado) susceptibles de provocar un daño por la acción del viento o la lluvia, se seguirán las instrucciones que se vayan dando en función de la evolución meteorológica, debiendo retirarse de forma inmediata cuando puedan suponer un peligro cierto para la ciudadanía.

DOCUMENTO 3.0 Decreto: <b>DC MEDIDAS ALERTA CLIMATOLÓGICA NOV 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H8R2V-YGKMR-MSABB</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 15:02:36</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/11/2023 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 03/11/2023 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 15:02



- Se ordena el cierre de la ronda del Castillo de Ponferrada y la subida al Castillo Viejo, permitiéndose exclusivamente el uso de los edificios emplazados en la explanada del monumento y el acceso a la misma por visitantes. Fuera de esta zona de uso del Castillo queda prohibido (no se genera tasa al prohibirse la visita turística).
- Se ordena el cierre de los siguientes parques públicos: El Temple, El Plantío, La Concordia, Pablo Picasso y La Constitución.
- Se recuerda la prohibición de depositar basura fuera de los contenedores y se notificará al concesionario del servicio y la obligación de asegurar el freno de los contenedores emplazados en la vía pública, sin perjuicio de que en función del desarrollo de las previsiones meteorológicas, puede ordenarse su retirada por suponer un peligro para la seguridad ciudadana.

**B. Recomendaciones:**

- Se recomienda prestar mucha atención a los consejos para evitar incidentes derivados de las rachas de viento fuerte, como por ejemplo retirar de las fachadas y ventanas de los edificios, cualquier objeto que pueda ser susceptible de caer a la vía pública como tiestos, macetas o toldos y revisar los anclajes de ventanas, persianas antenas, etc.
- Se recomienda evitar caminar por zonas de arbolado, jardines o sendas fluviales, así como alejarse de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias, postes y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Para prevenir emergencias derivadas de fuertes lluvias o por acumulación de agua en terrenos o cauces fluviales, se aconseja:
  - o Revisar el estado de canalones y desagües, de manera que el agua fluya con normalidad a las redes de alcantarillado público.
  - o No circular ni aparcar en las proximidades del cauce de los ríos o torrentes, puentes o túneles, ni cruzar vados de agua aunque aparenten poca profundidad.
- Para prevenir problemas de desbordamiento, especialmente en la cuenca del río Boeza, se instalará la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para que autorice el trasvase de agua de la presa de Montearenas al embalse de Bárcena los días de alerta climatológica.
- Para evitar los riesgos derivados de lluvia con aparato eléctrico, se aconseja:
  - o El cierre de puertas y ventanas, evitando corrientes de aire.
  - o No refugiarse bajo árboles aislados.
  - o No subirse a zonas elevadas.
  - o Alejarse de alambradas, torres o cualquier estructura metálica.
- Evitar excursiones y acampadas, así como los desplazamientos por carretera. En caso de ser aun así necesario, utilizar las carreteras principales, evitando caminos o vías rurales donde pueda haber riesgo por desbordamiento o por caída de árboles.
- Se insta la suspensión de eventos deportivos en instalaciones de titularidad municipal al aire libre; esta suspensión, si las circunstancias meteorológicas lo aconsejan, podrá suponer el cierre de la misma por razones de seguridad pública, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.
- Se ruega la máxima colaboración ciudadana y en caso de emergencia, ponerse en contacto con el 112 y/o con el número de emergencias de la Policía Municipal 092. La comunicación será breve y concisa, habitando en la medida de lo posible el colapso de las líneas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50300436 H8R2V-YGKMR-MSABB DCD17A862E5C9CD64292973527EDE1130441A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/porta/nóEstatika.do?opc\_id=279&ent\_id=17idioma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50300436 H8R2V-YGKMR-MSABB DCD17A862E5C9CD64292973527EDE1130441A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=17idioma=1



Segundo.- Organización:

- Comité de Emergencias.
  - o Dirección: Alcalde-Presidente y concejal delegado de Seguridad Ciudadana.
  - o Asesoramiento:
    - Concejal delegado de Urbanismo.
    - Concejal delegado de Medio Ambiente.
    - Ingeniera municipal.
    - Jefe del servicio de Medio Ambiente.
    - Intendente-Jefe de la Policía Municipal.
    - Jefe del servicio de Protección Civil.

- Plan de acción:

Fases	Fecha	Medios personales	Medios materiales
Alerta	01/11/2023 02/11/2023	Oficina de comunicación gabinete de Alcaldía	-
Emergencia	03/11/2023 04/11/2023 05/11/2023	SPEIS: 4 efectivos y 9 retenes (4 y 5 de noviembre)	Todos los medios adscritos al servicio.
		Policía Municipal: 7 efectivos (habituales) y 4 efectivos diarios de refuerzo (4 y 5 de noviembre). Total: 11 efectivos diarios.	Todos los medios adscritos al servicio.
		Protección Civil: 6 efectivos (días 4 y 5 de noviembre) y 6 retenes.	Todos los medios adscritos al servicio.
		Concesionario del servicio de Agua: Un retén de 3 personas (4 y 5 de noviembre; los tres turnos).	Todos los medios adscritos al servicio.
Recuperación	A partir del 06/11/2023 y durante el tiempo de ejecución necesario para reponer los bienes a su estado originario	Servicio de Ingeniería (plan de descripción y evaluación declarada en bienes y servicios públicos). Valoración económica: -Brigada de Obras. -Brigada de Jardines. -Brigada de Medio Rural.	Todos los servicios, incluida la posibilidad de contratación externa.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados y hacerla pública en los medios de comunicación, portal de transparencia y web municipal.

Cuarto.- Dar conocimiento a los portavoces de los distintos grupos municipales, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la próxima sesión ordinaria del Pleno municipal.

Quinto.- Dar conocimiento de las medidas de autoprotección que adopte este Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León y Subdelegación del Gobierno en León.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,